

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS**  
BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL  
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN  
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS

**BASES DE ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FITURCA-ENAJ-01/2023,  
PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS NO ÚTILES DEL  
FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS**

El Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 134 Constitucional, y de las Normas para la afectación baja y destino final de bienes muebles del Gobierno del Estado de Baja California Sur; llevará a cabo el presente proceso de **Enajenación de Bienes Licitación Pública Nacional Número FITURCA-ENAJ-01/2023**, de conformidad con las siguientes Bases, mismas que no tendrán ningún costo.

**CONTENIDO**

- I. De los bienes a enajenar;
- II. De los requisitos para participar; y,
- III. Del proceso de Enajenación.

**CAPÍTULO I.  
DEL BIEN A ENAJENAR**

**I.1. DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LOS BIENES.** La Enajenación de Bienes, se refiere a la venta de 4 (cuatro) vehículos que ya no son útiles para el servicio de **FITURCA**, y se describen de manera genérica en el **Anexo I** de las presentes Bases, así como, los precios base para venta, son por las cantidades de:

Vehículo I.	\$125,307.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)
Vehículo II.	\$154,682.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
Vehículo III.	\$262,836.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Vehículo IV.	\$517,423.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)

**I.2. RETIRO DE LOS BIENES.** "FITURCA", requiere que el o los participantes que resulten adjudicados, realice el retiro de los bienes materia de esta enajenación dentro de los siguientes

cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se comuniquen el fallo correspondiente, previa exhibición de haber realizado el pago del mismo.

**I.3. FORMA DE RETIRO DEL BIEN ADJUDICADO Y FORMA DE PAGO.** El o los participantes que resulten adjudicados, deberán presentarse en el domicilio de “FITURCA” para iniciar el retiro de los bienes; “FITURCA” designará a un representante para que acompañe al o los compradores para tales efectos.

El pago total de venta, se deberá cubrir antes del retiro del o los bienes y, a más tardar cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación **y no se otorgará prórroga para el pago del mismo.**

El o los compradores efectuarán este pago exclusivamente mediante depósito bancario, transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario, siendo de vital importancia indicar el número de referencia **F/ 2110602-0** asignada de manera particular para **FITURCA**. Los datos de la cuenta para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional son:

**BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/2110602-0.**

**NOTA: NINGÚN PAGO PODRÁ SER RECIBIDO FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE FITURCA.**

**I.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.** La enajenación de los bienes se efectuará en el estado físico en que se encuentran, al corriente en los pagos de control vehicular y sin seguro, por ya no ser útil para el servicio de **FITURCA**.

**I.5. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.** Los interesados podrán conocer previamente la naturaleza y el estado físico de los bienes sobre los cuales presentarán sus ofertas en virtud de que **FITURCA**, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación del mismo. Para tal efecto, los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de esta convocatoria a partir del día **18 al 25 de agosto de 2023**, dentro del horario de **9:00 a 13:00 horas y 15:00 a 18:00 horas** en el domicilio de **FITURCA**, sito en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

La visita al sitio tendrá como objetivo único que los concursantes conozcan los bienes, recaben de mutuo la información relativa a los aspectos técnicos, y cuenten con elementos para presentar ofertas y solicitar aclaraciones en el acto de Junta de Aclaraciones.

Para participar en la visita, forzosamente deberán registrar con un mínimo de 24 horas su presencia, en teléfonos 01 (624) 1435532 y 01 (624) 1434342, extensión 201 o 202, señalando claramente los datos de la persona o la empresa y el nombre del representante que asistirá.

De igual forma, se sujetará a las siguientes restricciones:

1. No podrán abrirse puertas, cofres, cajuelas de los vehículos, salvo por parte de un empleado de **FITURCA**.
2. Los vehículos estarán a la vista, por lo que no se podrá acceder a los mismos.
3. Los vehículos y su contenido, son propiedad de **FITURCA**, motivo por el cual ningún vehículo, pieza o refacción podrá ser tomada de los mismos.
4. Únicamente se atenderá a quienes se hayan registrado a los teléfonos antes citados.
5. Sólo se permitirá el acceso en la fecha y hora establecida.

Un representante de **FITURCA**, será el guía en el recorrido de la visita.

## CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

**II.1.** Los documentos que deberán presentar los interesados dentro de un sobre cerrado y membretado con el nombre del concursante y el número del procedimiento, son:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Los participantes deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria o de crédito a favor de **FITURCA**, por el 10% del monto del precio de base del Bien de que se trate, para garantizar el sostenimiento de la misma, mismo que será devuelto al término del evento de Fallo a aquellos participantes que no resulten adjudicados; asimismo, a los compradores que resulten ganadores, les será devuelto el cheque de garantía, una vez que haya cubierto el importe total de la venta.
2. **COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.**

### 2.1 Para personas físicas.

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Identificación oficial vigente.

### 2.2. Para personas jurídicas colectivas.

- Acta constitutiva de la sociedad y en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios y su porcentaje de participación en la sociedad.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

- Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por autoridad competente.
  - Identificación oficial vigente del Representante Legal. (Cédula Profesional, Pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral INE).
  - Acta de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos.
3. **DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.** Comprobante de domicilio actual del concursante, con antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de la Convocatoria (Recibo de luz, agua, predial o teléfono).
  4. **OFERTA.** Presentar la **CÉDULA DE OFERTA (Anexo II)**, con la postura correspondiente, en original debidamente llenada y firmada por la persona física o moral que ostente poderes legales para ello.
  5. **CARTA DE INTEGRIDAD.** Declaración del participante bajo protesta de decir verdad, contenido en el **Anexo III** debidamente firmado por la persona física o moral que ostente poderes legales para ello.

Los concursantes deberán ofertar por partida; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidades de cumplir.

**FITURCA** manifiesta que ninguna de las condiciones y/o los requisitos contenidos en estas Bases, así como, las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Todos los interesados en participar, podrán entregar personalmente sus propuesta o enviar bajo su responsabilidad las propuestas a través de empresa de mensajería al domicilio donde se realizará el evento de apertura de ofertas, con la anticipación suficiente que garanticen la recepción antes del inicio del evento de Apertura de Ofertas y Fallo. Cabe aclarar que es responsabilidad del participante corroborar la recepción de su propuesta en tiempo y forma, para su participación.

### **CAPÍTULO III.** **Del proceso de Enajenación de Bienes**

**III.1. EVENTOS DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES.** Los eventos de este proceso serán presididos por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, quién ocupa la Titularidad de la Gerencia Jurídica de **FITURCA**, quién será la única persona facultada para aprobar y desechar propuestas, pudiéndose auxiliar para el desarrollo de dichos eventos del personal de las áreas técnicas y administrativas que se requieran para tales efectos.

#### **III.1.1. CALENDARIO DE EVENTOS.**

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18 de agosto de 2023	En el diario de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur y el portal <a href="http://fiturca.com">http://fiturca.com</a> .
INSPECCIÓN DEL BIEN	18 al 25 de agosto de 2023 9:00 a 13:00 horas y 15:00 a 18:00 horas	Oficinas de <b>FITURCA</b> Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO	23 de agosto de 2023 10:00 horas	Oficinas de <b>FITURCA</b> Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
APERTURA DE OFERTAS	28 de agosto de 2023 10:00 horas	Oficinas de <b>FITURCA</b> Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
FALLO	4 de septiembre de 2023 10:00 horas	Oficinas de <b>FITURCA</b> Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

**III.2. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

1. Utilizar y requisitar exclusivamente, los Anexos que forman parte de estas Bases.
2. El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Llenar los Anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la **CÉDULA DE OFERTA (Anexo II)** y la Garantía de Cumplimiento, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y el número del procedimiento.

**III.3. MODIFICACIÓN A LAS BASES.** Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, haciéndose del conocimiento de los concursantes por el mismo medio de difusión de la Convocatoria. Será responsabilidad de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente, asistiendo con oportunidad a Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote

5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

**III.4. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.** La junta de aclaraciones a las bases del procedimiento de Enajenación de Bienes se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2023**, en punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de “**FITURCA**”, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

Se podrán recibir las preguntas que los participantes deseen realizar hasta **24 HORAS** antes de la celebración de la Junta, al correo electrónico: *licitaciones@visitloscabos.travel*, las cuales serán respondidas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones a las Bases. La convocante no tendrá la obligación de contestar cualquier pregunta recibida por este medio después de las **10:00** horas del día **22 de agosto de 2023**.

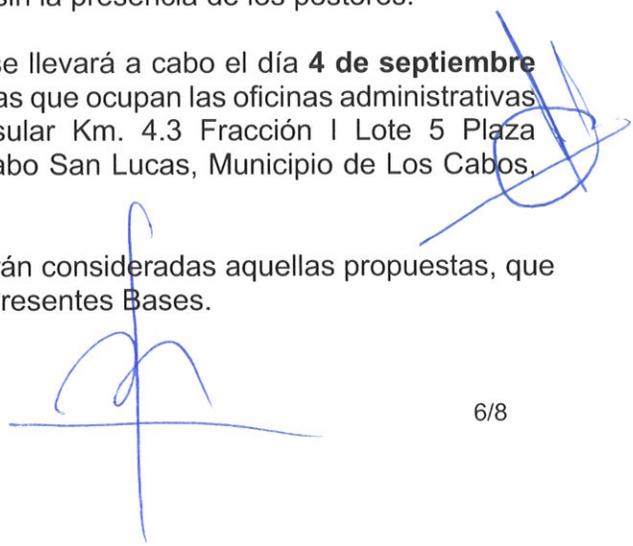
En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los licitantes o interesados en la presente enajenación, levantándose acta correspondiente, de la cual se hará entrega a quienes asistan poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento en las oficinas de **FITURCA** además de publicarse el portal <http://fiturca.com> dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.

**III.5. APERTURA DE OFERTAS.** Se realizará un sólo acto de Recepción y Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo el día **28 de agosto de 2023**, en punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de **FITURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. Formulándose el Acta correspondiente que deberá ser firmada por los participantes que se presenten a este evento. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

A elección del participante podrá estar o no presente en este evento, por lo que la apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores.

**III.6. FALLO.** La emisión del Fallo del procedimiento se llevará a cabo el día **4 de septiembre de 2023**, en punto de las **11:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de “**FITURCA**”, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

**III.7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las presentes Bases.



La adjudicación se hará en favor del Participante que haya ofrecido el precio más alto, en el entendido de que este no podrá ser menor al precio base de enajenación.

De existir discrepancia entre el importe ofertado, establecido en número y letra en la **CÉDULA DE OFERTAS**, prevalecerá lo señalado con letra.

**III.8. PROCEDIMIENTO POR SEGUIR EN CASO DE EMPATE.** De presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en el sorteo insaculación que celebre **"FITURCA"** en el propio acto de Fallo. El sorteo consistirá en depositar en una urna transparente y vacía las boletas con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

**III.9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.** Se podrá descalificar a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones, lo que quedará asentado en el Acta correspondiente:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases.
- II. Que las ofertas presentadas no cubran el precio base de enajenación fijado.
- III. Cuando se compruebe que la información proporcionada por el participante sea falsa.
- IV. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta del bien.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

**III.10. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SER DECLARADO DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO.** FITURCA procederá a declarar desierto el procedimiento cuando:

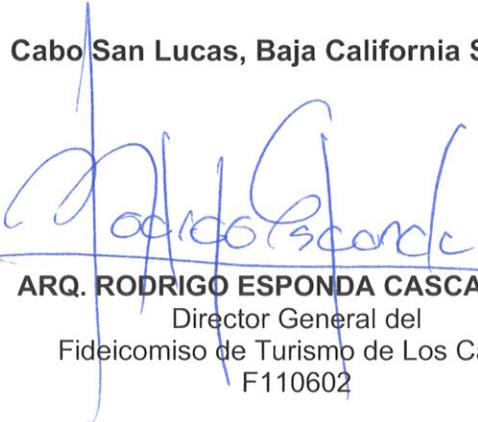
1. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Aperturas de Ofertas.
2. Cuando no se presenten Propuestas.
3. Cuando los participantes incumplieran con requisitos esenciales del procedimiento, entre los que se encuentran el no presentar oferta para el procedimiento, esta sea inferior al precio base de enajenación fijado para la partida o que no presente garantía de sostenimiento de oferta.

**III.11. SANCIONES.** En caso de incumplimiento de pago o retiro del bien, el adquirente perderá sus derechos y FITURCA hará efectiva la garantía correspondiente, pudiendo adjudicar el bien a

la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos especificados en estas bases.

Rúbricas:  
De FITURCA

**Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a los 18 días del mes de agosto de 2023.**



**ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES**  
Director General del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F110602



**LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP**  
Secretario del Comité Técnico del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F110602